



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXV

Martes 26 de Junio de 2001

Número 3.785

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

1821.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2001.

1822.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de Junio de 2001.

Consejería de Presidencia (Secretaría Técnica)

1823.- Rectificación de error de anuncio publicado en BOME extraordinario n.º 8 de fecha 8 de junio de 2001, relativo a aprobación de los estatutos de la fundación "Ciudad Monumental de Melilla".

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

1824.- Formalización de contrato con Dragados Obras y Proyectos, por un importe de 176.580.000 pesetas.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Gestión Tributaria)

1825.- Notificación de liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia Urbanística, Doranjo S.L., Unipersonal y otros.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

1826.- Información pública licencia apertura local sito en Carretera Dique Sur, Incomisa n.º 16.

1827.- Información pública licencia apertura por cambio de titularidad de local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 14.

1828.- Información pública licencia apertura local sito en C/. Alvaro de Bazán, n.º 66.

1829.- Información pública licencia apertura de local sito en el Puerto Deportivo, local n.º 14.

1830.- Información pública licencia apertura por cambio de titularidad de local sito en la C/. Gral. Polavieja, n.º 50.

1831.- Información pública licencia apertura local sito en el Puerto Deportivo, local n.º 17.

Consejería de Medio Ambiente (Contaminación Ambiental)

1832.- Revocación del acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se declara servicio público la recogida selectiva de los residuos peligrosos del Plan de Gestión para los residuos de la Ciudad de Melilla. Periodo 1998-2005.

Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo (Secretaría Técnica)

1833.- Decreto de la presidencia relativo a aprobación definitiva del reglamento de autorización de instalación y funcionamiento de las academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo.

1834.- Texto del reglamento de autorización de instalación y funcionamiento de las academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

1835.- Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, relativo a declaración del estado de ruina inminente del inmueble situado en C/. General Ricardós, n.º 14 con Cabo de Gata, n.º 5.

1836.- Notificación a D. Nedjma Arrais Martín y D. Medí Arrais Martín, propietarios del inmueble sito en C/. Gral. Barceló, n.º 31.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

(Jefatura Local de Melilla)

1837.- Notificación iniciación expres. sancionadores, Telarman S.L. y otros.

1838.- Notificación resolución expres. sancionadores, A. Haraig y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

1839.- Notificación a deudores, Mesema S.L. y otros.

1840.- Notificación de la providencia de apremio a deudores, Arroyo Ruiz, Eduardo y otros.

1841.- Notificación a deudores, Ministerio del Interior y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.^a Instancia n.^º 1

1842.- Notificación Edicto en proced. expte. de dominio, reanudación del trato n.^º 123/01.

1843.- Subasta pública del vehículo Opel, modelo Frontera Sport 20 i, matrícula ML-4901-D, en Juicio ejecutivo n.^º 298/96.

1844.- Notificación proced. menor cuantía 44/97, Máximo Suárez Francia.

Juzgado de Instrucción n.^º 1

1845.- Notificación J. de Faltas 325/01, Mustapha Belkacem.

1846.- Citación J. de Faltas 267/01, Ahmed Mohamed Laarbi.

1847.- Citación J. de Faltas 1/00, Carlos Antonio Gama Jiménez.

1848.- Notificación J. de Faltas 171/01, María Eva García Ramírez.

1849.- Notificación en proced. diligencias previas n.^º 282/01, Fatima Yusfi y Mohamed Kaddur Halima.

1850.- Notificación en proced. diligencias previas n.^º 426/01, Mustafa Arrandani.

1851.- Notificación en proced. diligencias previas n.^º 576/01, Jamila Bel-Hady.

1852.- Notificación en proced. diligencias previas n.^º 1730/00, Allal Ghaddary.

1853.- Notificación en proced. diligencias previas n.^º 1368/00, El Achi El Houssine.

Juzgado de 1.^a Instancia n.^º 2

1854.- Citación proced. cognición 259/00, José Antonio Fernández Pérez.

1855.- Notificación proced. ejecución de títulos judiciales n.^º 1/01, José Navarro Tortajada.

1856.- Notificación y requerimiento proced. ejecución de títulos judiciales n.^º 10/01, José Alvarez Ramírez.

Juzgado de Instrucción n.^º 3

1857.- Notificación de sentencia en J. de Faltas 110/01, Olaya Ahmed Mohamed.

Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima de Melilla)

1858.- Requisitoria Ejecutoria n.^º 173/99, Rollo de Sala n.^º 261/98, Causa P.A. n.^º 33/97, Boudbod Abdelkarim.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1821.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2001.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del mismo mes.

* Ábono cantidad por cuotas años 1997, 1998, 1999 y 2001, a la Federación Española de Municipios y Provincias.

* Queda enterado y ratifica denuncia del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad al Juzgado de Instrucción en relación con hechos relativos a las comunicaciones aéreas que unen Melilla con la Península.

* Unificar en la Consejería de Presidencia todas las actuaciones relativas a expediente relacionado con rotura del Depósito de Agua.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de P.A. 7/2001, D. Eduardo Santa García contra C. Autónoma de Melilla (Policía Local).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de P.A. 9/2001, D. Eduardo Santa García contra C. Autónoma de Melilla (Policía Local).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos de P.A. 8/2001, D. Eduardo Santa García contra C. Autónoma de Melilla (Policía Local).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en autos nº 01/0003581/1995, D. Antonio Fernández Rabaneda contra Ayuntamiento de Melilla.

* Personación en recurso contencioso - administrativo número 363/01, Recurso de la Sala nº 1369/2001, D. Ahmed Moh-Duduh Abdelkader.

* Personación en P.O. 462/2001 (declaración ruina inminente inmueble / Gral. Margallo, 18, esquina C/ Mariscal Sherlock).

* Recurrir Sentencias del Juzgado de lo Social sobre declaración de despido improcedente de demandas formuladas por trabajadores de distintas Cooperativas y ratificar Decreto de la Presidencia nº 1244, de 18.06.01.

* Aceptación renuncia D. Ahmed Al-Lal, adjudicatario V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, bloque 5- 3º.B.

* Aprobación propuesta en relación con inicio de trámites para compra de V.P.O. en Patio Sevilla, portal 5, 3º.B.

* Adjudicación V.P.O. en Urbanización Los Pinares, C/ del Alamo, núm. 17, a D. Mustafa Mohamed Moh.

* Adjudicación subasta para contratación de obras de "Horno Crematorio, 233 Columbarios y ampliación en el Cementerio de la Purísima Concepción (999 nichos)", a la Empresa Dragados Obras y Proyectos, en la cantidad de 176.580.000,-ptas.

* Arrendamiento kiosco destinado a la venta de flores en la puerta del Cementerio Municipal a D. José Muñoz Mohamed.

* Aprobación presupuesto estimativo de 29.825.000,-ptas., para la realización de la Feria y Fiestas de Melilla 2001.

* Aprobación propuesta Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo para la asistencia, en representación de la Ciudad, a la celebración de la "2ª. Feria de Promoción Turística del Sur Peninsular".

Melilla, 19 de Junio de 2001.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

1822.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de Junio de 2001.

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Concesión licencia de obras para construcción de 21 viviendas adosadas en Ctra. Alfonso XIII, "Urbanización Miró", a la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Azalea 2000".

* Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial sobre Convenio con EMVISMESA en relación con cesión créditos de V.P.O.

* Aprobación propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial sobre Convenio con Right Management sobre compensación deuda.

* Aprobación Propuesta Consejero de Obras Públicas y Política Territorial en relación con trámite expediente responsabilidad patrimonial D.ª Ana Isabel Santos Jiménez y otros.

Melilla, 19 de Junio de 2001.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA

1823.- Habiéndose detectado error en anuncio publicado el día 8 de junio de 2001 (B.O.M.E. Extraordinario N° 8) relativo a acuerdo del Pleno de la Excmo. Asamblea aprobando los Estatutos de la Fundación Ciudad Monumental de Melilla", mediante el presente anuncio se procede a su rectificación:

Donde dice: "El Pleno de la Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil uno, adoptó acuerdo aprobando los Estatutos de la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla".

Debe decir: "El Pleno de la Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil uno, aprobó inicialmente los Estatutos de la Fundación "Ciudad Monumental de Melilla" por lo que existe un plazo de treinta días para presentar reclamaciones y sugerencias."

Melilla, 20 de junio de 2001.

El Consejero de Presidencia.

Ignacio Velázquez Rivera.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1824.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organismo Contratante: Consejo de Gobierno.

Denominación: Horno Crématorio, 233 Columbarios y Ampliación en el Cementerio La Purísima Concepción (999 Nichos).

Adjudicatario: Dragados Obras y Proyectos.

Importe: 176.580.000 pesetas.

Melilla, 20 de Junio de 2001.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

1825.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Gestión Tributaria y de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, de acuerdo con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO

(artículo 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

MEDIOS Y LUGAR DE PAGO

El pago deberá realizarse en la Caja número 3 del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.

2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.

4) Transferencia a la cuenta operativa 0182-7348-88-0200020002, indicando el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

El Vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la presente liquidación y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Tesorero y en el plazo de un mes a contar desde la notificación, con la advertencia de que, no obstante, podrá interponer cualquier otro que estime conveniente.

La interposición del recurso, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

Los sujetos pasivos que se relacionan son los que a continuación se detallan:

SUJETO PASIVO	NIF	OBJETO TRIBUTARIO	NÚM. LIC Y AÑO	IMPORTE	DOMICILIO FISCAL
DORANJO SL, UNIPERSONAL	852002581	CANDIDO LOBERA, 2 BJ LOCAL IBERIA	278/2000	4.186 PTS	VILLAFANAS, 8
FATIMA HADI MIMUN	00816156	RIO TORMES, 11	293/2000	5.658 PTS	RIO TORMES, 11
UNICONSTRUCCIONES 2000 SL	B29958055	CASTILLA, 6/ JIMENEZ E IGLESIAS		21.162 PTS	GRAL AIZPURU, 16-DCHA
JOSE A SANCHEZ ESQUEMBRI	45272081P	ALFEREZ FCO SORIANO,8		500 PTS	ALFEREZ FCO SORIANO,8
ANDRES M HAMIDO MOHMED	45283192	LA LEGION,66 ESQUINA LUGO		64.800 PTS	PASEO MARITIMO,51-52
DIEGO ROBLES SOLDEVILLA	45287815X	CAPITAN ARENAS,26		500 PTS	CIUDAD DE MALAGA , BLOQUE 2-2º A
FARID MOHAMED MOHAMEDI	45284680D	TTE MEJIAS		500 PTS	AVDA. DE LA JUVENTUD 1
JULIO BUENO CINTAS	45275453E	INFANTA ELENA,41		500 PTS	GRAL MARINA,4-2-IZQ
DIEGO GUTIERREZ CABALLERO	26075938X	POLIGONO INDUSTRIAL SEPES. LA DALIA		500 PTS	SANCHEZ BARCAIZTEGUI,21-P-BJ
MUSTAFA AHMED MILUD	45282048Q	TTE MONTES TIRADO,6		500 PTS	TTE MONTES TIRADO,6
ANA M DOMINGUEZ GONZALEZ	75842287V	CAPITAN COSSIO,8		500 PTS	CAPITAN COSSIO,8
ADEMBI HOHTAR AHMED	45285713R	LA CORUÑA, 21		500 PTS	GRAL. MARINA 12-2-IZQ
DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SA	A28013654	ALTOS DE LA VIA		4.239.250 PT	TENERIFE 4 Y 6
SORI MARGHESCU	X0914606B	PEDRO ANTONIO DE ALARCON,4		18.000 PTS	CEUTA, 62
EDUARDO SANCHEZ FRANCIA	36928367K	PZA DE LAS VICTORIAS,12		500 PTS	PZA DE LAS VICTORIAS,12
FCO CONZALEZ HARO	45214564	ORENSE 21		900 PTS	ORENSE, 21
LASIV MOHAMED HADI	45270297H	FERNANDEZ BENITEZ,4-B		500 PTS	FERNANDEZ BENITEZ,4-B
FRANCISCO MORILLA GARCIA	24879206Z	GRAL. AIZPURU S/N		500 PTS	BADAJOZ,33
ROMAN GONZALEZ VERGARA	37797968K	CABO RUIZ RODRIGUEZ,77		500 PTS	CABO RUIZ RODRIGUEZ,77
ELIAS CHOCRON TRUZMAN	45241029Y	CASTILLEJOS		1.350 PTS	CARDENAL CISNEROS,9-1º IZQ
ZOULIKA ABSELAM MOUH	45292577B	ANDALUCIA,13		500 PTS	ANDALUCIA,13
ALIA MOHAND AISA	45295731Z	CASTELAR,47		500 PTS	CASTELAR 47-P-2-CENT
CARLOS E BERNAD KRAEMER	45270643L	EJERCITO ESPAÑOL ALMACENES GRLES	383	6.000 PTS	CEUTA 9
MIMON DRIS HASSAN	45285172N	CAPITAN ARENAS,14	467/98	2.400 PTS	JIMENEZ E IGLESIAS,40
ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	45272520	GRAL PAREJA,6,1	245/98	2.150 PTS	RIO LLOBREGAT,8
JOSE LUIS FDEZ NOGUERA	45277578	PSO MARITIMO EDF. ALCOR, ATICO B	308/98	7.224 PTS	MEDICO GARCIA MARTINEZ,3-1
MARIA PASCUAL DE LALLANA HOYO	45264092	GRAL. O' DONNELL,14	346/98	8.500 PTS	CMTE GARCIA MORATO,23
FLORENCIO PINILLA LORIENTE	45278957F	FALANGISTA SOPESEN,8-B	375/98	7.300 PTS	ALFREZ ABAD PONJOAN,46
MOHAMED AMAR MOHAMED	X0888970C	AVDA DE LA DEMOCRACIA	398/98	2.400 PTS	AVDA DE LA DEMOCRACIA,4
REYCA	B29958196	LAZAGA,21 BAJO	535/98	6.150 PTS	CABO MAR FRADERA,23
MANUEL SEVILLA ALPAÑEZ	45220415T	ARAGON,13	568/98	1.400 PTS	TTE AGUILAR DE MERA,4
JOSE A MARTINEZ ESCARBAJAL	45297850V	CAPITAN CARLOS DE LAGANDARA,46	632/98	4.550 PTS	FALANGISTA FCO SOPESEN,47
JUAN M NICOLAS VIGUERAS	45260801R	ECUADOR,13-15	42/97	990 PTS	ECUADOR 13-15
SAUD MOHAMED AHMED	45282711N	RIO BIDASOA,9	264/99	3.000 PTS	PROLONGACION BIDASOA 7
SALOMON BENZAQUEN COHEN	45267980R	ORENSE,2-4		44.433 PTS	PSO. MIR BERLANGA, EDF HALEY,47
HAMED MOHAMED LAARBI	45241872K	HERMANOS PEZZI, 5	229/97	579 PTS	GRAL POLAVIEJA,38
IMBADEX SA	A08940744	CTRA. HIDUM,40	565/99	16.050PTS	CTA DEL MEDICO,168
MUSTAFA MIMON TAHAR	X0862578D	GRAL VILLALBA PORTAL. 10	145/99	3.900 PTS	ARAGON,11
ABDESELAM ABDELKADER MOHATAR	29958477	ANDALUCIA,2-A	551	18.222 PTS	GRAL ASTILLEROS,33
MANUEL LOPEZ OCHOA	45279211P	GRAL. O' DONNELL,23-1	528/99	13.440 PTS	GRAL PRIM,14
MERCEDES CHOCRON OBADIA	45235333Z	CMTE HAYA, 5	527/99	3.400 PTS	PABLO VALLESCA, 5-2B
FCO GUEVARA BERNABE RPCION L. MEJIAS	45275126	ANTONIO FALCON, 8	90/97	2.400 PTS	AVDA GRUPO AVERROES,2 BAJO A
SEPELCO MELILLA RPCION M. SEVILLA	B29958402	CERVANTES, 2 AVDA J. C. I REY, 8	113/1997	5.750 PTS	BERNARDINO DE MENDOZA,5
MIMON MOJTAR CHAIB	45273554D	CAÑADA DE HIDUM,C/4ª N°2	78/2000	8.000 PTS	CAÑADA DE HIDUM,C/4ª N°2
NAYIN YEL-LUL ABDELKADER	45297410Z	ALFEREZ SISI CLAVIJO,7	75/2000	24.513 PTS	OVIEDO,8
MANUEL MARTINEZ ROSA	45257595	PLAZA ENRIQUE NIETO,34	57/2000	4.200 PTS	SANTO DOMINGO 66

ABDELMALIK AOMAR MOHAMED	45286245G	JAPON 14	56/2000	1.458 PTS	JAPON 25
NOADIDIL MOHAMED MOHAND	45287413E	FALANGISTA PEDRO MADRIGAL,7	47/2000	9.100 PTS	TANGER 4
ISAAC BENZAQUEN BENZAQUEN	45273285Q	P MARITIMO 17P-C 5º B EDF ANTARES	46/00	13.132 PTS	P MIR BERLANGA EDF ANTARES-A,5
JOSE TORRES CHICA	45239098F	ACERA DEL NEGRETE,62	43/00	9.008 PTS	ACERA DEL NEGRETE 62
JUAN A SALVADOR CABRERA	45268588	CARLOS V 24 BJ	42/00	1.186 PTS	CMTE GARCIA MORATO 12-1ºD
JOAQUIN ROBLES SIRVENT	45264491P	CAPITAN GUILOCHE,7	33/00	15.879 PTS	CAPITAN GUILOCHE 7
IBRAHIM ABDESELAM MOHAND	X0882762E	ALVARO DE BAZAN 28	24/00	2.555 PTS	MARTIN CERMEÑO 8
ELIAS CHOCRON TRUZMAN	45241029Y	GRAL MARINA 23	15/00	3.186 PTS	GRAL MARINA 23
HAMED HADDU BANALI	45291987L	HONDURAS 8	11/00	7.327 PTS	JUAN RAMON JIMENEZ-A, 27
MUSTAFA MOHAMED MOHAMED	45290298D	BENLLIURE 23 A	48/00	7.200 PTS	GRAL MILLAN ASTRAY,16-2º DCHA
CONIMPOR EUROPA SA	A29964723	LA LEGION 21	41/00	5.500 PTS	LA LEGION 21
CHAIB MOJTAR CHAIB	45273209	MENDEZ NUÑEZ 11 ESQ. GRAL LAZAGA	39/00	2.000 PTS	AVDA JULIO RUIZ DE ALDA 6
FADMA HAMED ABDESELAM	45286863R	CAPITAN CARLOS DE LAGANDARA 36 BJ	35/00	4.400 PTS	CARLOS DE LAGANDARA 36 BAJO
ELIAS CHOCRON WAHNON	45279276G	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 10	21/00	2.400 PTS	AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA 19
NAYIB HOSSAIN AMAR	45282393Q	IBAÑEZ MARIN 20	18/00	2.450 PTS	IBAÑEZ MARIN 20
ZULIMA HAMED MIMON	45288915Y	PLAZA ENRIQUE NIETO BL 16	581/99	10.150 PTS	PEDRO SUAREZ 3
ENRIQUE GUTIERREZ CABEZO	45274149Y	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 3	579/99	5.005 PTS	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 3
MANUEL J GARCIA POMARES	45277481A	PLAZA DEL VEEDOR 3-1º IZDA	567/99	5.600 PTS	SAN ANTON 2
PRUDENCIO J NIETO MONTERO	45270351*	VICTORIA 29	193	937 PTS	VICTORIA 29
JUAN ESTRADA GARCIA	45251750D	CTRA. PURISIMA CONCEPCION S/N	192	13.500 PTS	CTRA. PURISIMA CONCEPCION S/N
FRANCISCO MORILLA GARCIA	24879206Z	CTRA HIDUM 57 EDF ARCES III, LOCAL 2	178	1.600 PTS	BADAJOZ 33-2
MOHAMED MOHAMED MUSTAFA	45290298	GRAL MARINA 16-2º B	166	1.900 PTS	MILLAN ASTRAY 16- 2º D
ROMAN GONZALEZ VERGARA	37797968K	CABO RUIZ RODRIGUEZ 77	88	7.700 PTS	PAMPLONA 4-BJ-B
FCO J PEREZ ESTEBAN	45274587F	EXPLANADA DE CAMELLOS 12	78	2.522 PTS	AVDA. JUVENTUD 15
JOSE M HOYAS TOVAR	2707033W	COVADONGA 5-1º C	64	4.900 PTS	COVADONGA 5 1º C
HAMED MOHAMED MIMUN	45285015Q	MARQUES DE MONTEMAR 46	59	8.800 PTS	ALVARO DE BAZAN 26
MANGUSTIAS RODRIGUEZ MEDINA	29084209	HERMANOS CANOVACA 16	43	2.700 PTS	GRAL MARINA 20
JOSEFA PORTALES RUEDA	45213758J	LA LEGION 85	35	4.450 PTS	LA LEGION 85 1ºB
ARRADI ARRADI MOHAMED	45275138Y	PLG. INDUSTRIAL LAS MARGARITAS NV C	29	1.900 PTS	SARGENTO ARBUICIAS 2
VIAJES MELISUR	B29951894	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 23	25	5.122 PTS	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 23
MIMUN MOHAMED ABDESELAM	45291171P	GRAL AIZPURU 15	24	2.000 PTS	MARINO DE RIVERA 6-BJ- IZQ
ANDRES M RODRIGUEZ ALMANSA	27500286Z	MEJICO 94	240	2.450 PTS	AUXILIO SOCIAL 3
EL HADI MOHAMED MIMUN	45269747	VILLEGAS 2	226	4.963 PTS	GRAN CAPITAN 40
FCO MANUEL ROSA REINA	45275320G	CANDIDO LOBERA 39	140/00	625 PTS	ACERA REINA REGENTE 96
FARID ABDELKADER MOHAMED	45299097	NAPOLES 23	102/00	860 PTS	NAPOLES 2 PO2A
ARGIBE LEVY SALOM	45269789Q	CERVANTES 3	95/00	2.300 PTS	GRAN CAPITAN 31
MIMOUN MOHAMEDI HAMMU " CHAABANE"	X2161678T	AVDA JUAN CARLOS I REY 14	587	13.674 PTS	AVDA JUAN CARLOS I REY 14
MEGUEL A HERNANDEZ GONZALEZ	45260482R	GRAL PAREJA 4	565	2.678 PTS	CTR HIDUM 99
AIRTEL MOVIL SA	A80907397	AVDA SANTANDER 8 EDF VELAZQUEZ	562	2.500 PTS	VILLA FRANCESCA 5
AIRTEL MOVIL SA	A80907397	LUIS DE SOTOMAYOR 5 EDF PARQUE	561	2.500 PTS	VILLA FRANCESCA 5
AIRTEL MOVEL SA	A80907397	GRAL VILLALBA 5 EDF OLIMPIA	560	2.500 PTS	VILLA FRANCESCA 5
DRISS DOUDOUH	X2001886N	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 13	542	3.400 PTS	ALVAREZ DE CASTRO 27
JOSE L SUAREZ-BARCENA FLORENCIO	33357190Z	GRAL POLAVIEJA 10	492	11.387 PTS	GRAL POLAVIEJA 10
JOSE M TORTOSA NAVERO RPCION TELEGR	29952470A	POLIGONO INDUSTRIAL SEPES NV A-08	232	5.855 PTS	GRAN CAPITAN 2-1 DR
SEPEMA SL	B29960200	VV/DAS RUSADIR ED MELILLA 5º C	157	2.446 PTS	SALAMANCA 26
MANUEL RUIZ PEREZ	45278936D	BDA CONSTITUCION BLQ II 2ºD	130	2.800 PTS	BDA CONSTITUCION BLQ II 2ºD
JOSE L PICON MELLADO	45267675	PSO MARITIMO EDF HALLEY LOCAL 2	49	18.178 PTS	EXPLANADA CAMELLOS 5
SADIA MOHAMEDI MIMON	45300443	CTRA HIDUM 63 EDF ARCE BJ DCHA	34	4.661 PTS	ALONSO DE GUEVARA 6

Melilla, 14 de Junio de 2001.

El Jefe del Servicio.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1826.- Vista la petición formulada por Ceuta Textil Recycling, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la Carretera Dique Sur, Incomisa, n.º 16, dedicado a "Venta al mayor de ropa usada" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1827.- Vista la petición formulada por I & H, C.B., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 14, dedicado a "Grupo II, Café Pub" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 14 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1828.- Vista la petición formulada por Bunker Motor, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Alvaro de Bazán, n.º 66, dedicado a "Concesionario para venta de motocicletas (incluida una zona de montaje de las mismas)" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la

publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1829.- Vista la petición formulada por D.º M.ª Carmen Martínez Fernández, solicitando licencia de apertura del local sito en el Puerto Deportivo, local n.º 14, dedicado a "Café-Pub Grupo II", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1830.- Vista la petición formulada por D. Jorge Fernando Fernández Villalobos, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. General Polavieja, n.º 50, dedicado a "Taller de mecánica del automóvil" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1831.- Vista la petición formulada por Jujupe, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito

en el Puerto Deportivo, local n.º 17, dedicado a "Café-Bar Grupo I", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 14 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

1832.- REVOCACION DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECLARA SERVICIO PUBLICO LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DEL PLAN DE GESTION PARA LOS RESIDUOS DELA CIUDAD DEMELILLA. PERIODO 1998-2005.

El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 4 de Junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión de Medio Ambiente, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de mayo de 2001, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta:

"Con fecha 29-1-99 el Consejo de Gobierno acordó por razones de interés público, declarar como servicio público la recogida selectiva de los residuos peligrosos que se incluían en el entonces vigente Plan de Gestión de Residuos de la Ciudad de Melilla, en virtud de las competencias que el artículo 12.3 de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos, otorga a las Comunidades Autónomas.

Dicho acuerdo estuvo motivado por una adecuación circunstancial a los intereses públicos, que ha permitido a los gestores de la Consejería de Medio Ambiente racionalizar, en una primera fase de aplicación del entonces vigente Plan de Gestión de Residuos, la planificación y desarrollo del mismo.

Las circunstancias temporales de organización, que aconsejaron en aquel momento que fuese la propia Ciudad Autónoma la que, apartándose del principio comunitario de "quien contamina paga" asumiese las obligaciones derivadas de la Ley 10/

98, de Residuos, que originariamente hace recaer estas obligaciones y costes derivados en la figura del "productor de residuos peligrosos", han variado sustancialmente en el tiempo.

Teniendo en cuenta que la declaración de servicio público de la recogida selectiva de residuos no ha supuesto derechos adquiridos, ni que su revocación resulta perjudicial ni gravosa para el interés general, la Ciudad Autónoma puede revocar el acuerdo y dejarlo sin efecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, y por lo tanto se dispone lo siguiente:

1º.- Revocar el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1999, por el que se declaraba servicio público, de titularidad de la Ciudad Autónoma, la recogida selectiva de los residuos peligrosos contemplados en el Plan de Gestión para los Residuos de la Ciudad de Melilla, período 1998-2005, al haber desaparecido las circunstancias por las que se declaró.

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 20 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica de Medio Ambiente.
María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS Y TURISMO
DECRETO DE LA PRESIDENCIA**

1833.- Visto expediente remitido por la Consejería de Cultura (Secretaría Técnica) relativo a "aprobación inicial del Reglamento para la autorización de instalaciones y funcionamiento de las academias y funcionamiento de las academias privadas para las enseñanzas de navegación de recreo" y visto que no se han presentado reclamaciones dentro del plazo, de conformidad con el artículo 49 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha quedado aprobado, definitivamente, el mencionado Reglamento. Insértese, íntegramente, texto en el BOME, con indicación expresa de que entrará en vigor a los 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del texto.

Melilla, 11 de junio de 2001.

El Presidente de la Ciudad.
Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS Y TURISMO

**1834.-REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS
ACADEMIAS PRIVADAS PARA LAS
ENSEÑANZAS DE LA NAVEGACIÓN DE
RECREO.**

De conformidad con el Real Decreto 1384/1997 de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de las Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuáticas deportivas y buceo profesional (BOME extraordinario nº 19 de 7 de octubre de 1997); de conformidad con el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Ciudad del día 3 de abril de 1998 por el que la Consejería de Cultura asume las responsabilidades derivadas de las funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuático - deportivas y buceo profesional; de conformidad con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE núm. 62 de 14 de marzo de 1995) y por el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario nº 3 de 15 de enero de 1996).

En su virtud y de conformidad con la Orden de 11 de Febrero de 1985 del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones (B.O.E núm. 39 de 14 de febrero de 1985), la Resolución de 8 de Octubre de 1990 de la Dirección General de la Marina Mercante (B.O.E núm. 250 de 18 de octubre, de 1990), la Orden de 17 de Junio de 1997 del Ministerio de Fomento (B.O.E núm. 158 de 3 de julio de 1997), la Resolución de 30 de Diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante (B.O.E núm. 8 de 9 de enero de 1998).

DISPONGO:

Primer. El presente REGLAMENTO tiene por objeto establecer las condiciones a que han de sujetarse la autorización de las academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo.

Segundo. Las academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo tendrán por finalidad impartir las enseñanzas, con carácter privado, para la formación de los aspirantes a títulos para el manejo de embarcaciones de recreo.

Tercero. La autorización de instalación y funcionamiento de las academias privadas para las

enseñanzas de la navegación de recreo se concederá por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

La solicitud de autorización suscrita, por el interesado, se presentará en el Registro de la Consejería de Cultura, en el Registro General de la Ciudad o a través de los cauces previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, haciendo constar en la misma los siguientes extremos:

1. Nombre, apellidos y DNI del solicitante.
2. Denominación de la Escuela.
3. Nombre y características formales de la embarcación o embarcaciones a utilizar para las prácticas de navegación, que necesariamente, serán embarcaciones de recreo de crucero.
4. Fotocopia compulsada del asiento en el Registro de buques de la citada embarcación.
5. Fotocopia compulsada del certificado expedido por la Inspección de buques, en el que se haga constar que la embarcación posee medios idóneos de salvamento para el número máximo de personas que participen en los ejercicios, incluida la tripulación.
6. Fotocopia compulsada de la titulación que posea el personal bajo cuyo mando se despacha la embarcación.
7. Fotocopia compulsada de la titulación que posee el Profesor o Profesores que actúen como Instructores.
8. Certificación de un contrato de seguros con póliza flotante de accidentes, por el que se ampara a las personas embarcadas. Las embarcaciones destinadas a la realización de las prácticas deberán estar amparadas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de 50 millones de pesetas y que cubra, también, el riesgo de accidente de los alumnos embarcados.
9. Puerto y zona de atraque en que la embarcación de la Escuela va a tener su base permanente.
10. Memoria de actividades y prácticas a realizar.
11. Licencia fiscal para esta actividad.
12. Descripción indicativa del lugar de emplazamiento del local, acompañado de un plano de situación y descripción detallada de las instalaciones y servicios.
13. Expresión de las clases de títulos que abarca la enseñanza, así como del material didáctico.
14. Relación nominal del personal docente que ejerza su actividad en la academia, con expresión

de los títulos que posea y cargos a desempeñar.

Toda la documentación deberá presentarse en original o fotocopia, debidamente, compulsada.

Cuarta. El Consejero de Cultura examinará la petición y tras solicitar los informes que considere necesarios, remitirá el expediente al Consejo de Gobierno de la Ciudad que valoradas las circunstancias concurrentes en la petición dictaminará la resolución que proceda, autorizando o denegando la instalación de la nueva academia.

Quinta. Concedida la autorización de la academia, la apertura de la misma deberá efectuarse en el plazo de un año, prorrogable por causa justificada, por una sola vez, hasta un plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo quedará sin efecto la autorización.

Sexto. La Consejería de Cultura podrá inspeccionar las instalaciones y elementos integrados de la academia, con el fin de comprobar que se ajusta a la normativa vigente. En esta inspección se valoraran los siguientes requisitos:

1. Local de la academia o planos de emplazamiento firmados por el solicitante.

2. Fotocopia de la Licencia Fiscal y de la Licencia Municipal de apertura.

3. Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento que acredite el derecho de uso y disfrute de los locales en que se encuentra la academia.

4. Autorización municipal para ejercer la actividad propia de la academia en los locales donde se encuentra instalada.

5. Titulación del Profesorado.

Séptimo: No se concederá autorización a ninguna academia si su denominación coincide o se presta a confusión con otra existente.

Octavo: En la Consejería de Cultura se llevará un registro de inscripción de las autorizaciones otorgadas.

Noveno: El Instructor y el titular de la Escuela autorizada certificarán las prácticas realizadas que deberán comunicar a la Consejería de Cultura para asegurar el control de su realización.

Décimo: Las infracciones a lo establecido supondrán la incoación de expediente sancionador que podrá dar lugar a la cancelación de la autorización o a la suspensión temporal de la misma.

Undécimo: A partir de la publicación de este REGLAMENTO en el Boletín Oficial de la Ciudad,

las academias privadas para las enseñanzas de la navegación de recreo autorizadas, tendrán un plazo de tres meses, para acreditar la documentación establecida en el apartado tercero de este REGLAMENTO.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1835.- El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, por decreto de fecha 19-06-2001, registrado al núm. 1615, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha 11-05-2001 informando del estado de ruina inminente en que se encuentra el inmueble situado en C/ GENERAL RICARDOS 14 con CABO DE GATA 5, cuya propiedad es DESCONOCIDA, y ocupado por: FATIMA MOHAMED AHMED, su marido D. MIMOUN ACHHOUD, y sus hijos IMAN, nacido el 31 mayo de 1990, FATIN nacido el 20 de julio de 1994, RAFIK NACIDO EL 28 DE ABRIL DE 1997 y que:

"Se trata de una edificación entre medianerías, con fachadas a las calles antes referidas, de tres plantas de altura y tres viviendas, de las que sólo una de ellas se encuentra habitada, teniendo acceso por la calle Gral. Ricardos. La planta superior está parcialmente construida. La superficie del solar es de unos 60 m².

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoya la viguería metálica con entrevigado de bóvedas tabicadas.

Su estado general es deficiente, constatándose daños importantes tanto en los elementos resistentes verticales como en la estructura horizontal: grietas en muros frontales y laterales de cerramiento, alto grado de deterioro por oxidación de la viguería, más acusado en los empotramientos, encontrándose flectada en general y ocasionando abombamientos en la solería. Los forjados están incorrecta y deficientemente reforzados en partes, lo que ha evitado presumiblemente algún derrumbamiento. Los desperfectos en la cubierta, así como en los paramentos horizontales y verticales

exteriores, permiten abundantes filtraciones del agua de lluvias.

En conclusión, se evidencia una significativa y generalizada pérdida de capacidad portante de los elementos resistentes de la edificación.

Se observan, así mismo, otras deficiencias importantes de habitabilidad, salubridad y de incumplimiento de normas en lo referente a instalaciones.

Se hace constar que las anomalías reseñadas se han ocasionado, presumiblemente, como consecuencia de la falta de conservación de la edificación.

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad del edificio, existiendo riesgo de desprendimientos o derrumbamientos, puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado del edificio se califica como de RUINA INMINENTE, debiendo aconsejarse su total desalojo, ordenando su inmediata demolición, con intervención de Técnico competente, así como el acondicionamiento y vallado del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

Es necesario, si no se desalojan voluntariamente las viviendas y se retrasa la demolición, ordenar a la propiedad que, con dirección facultativa, proceda a la adopción urgente de medidas preventivas de seguridad, como pueden ser: apuntalamiento total de los forjados y saneado de elementos con riesgo de desprendimientos en entrevigados y fachadas.

De conformidad con el art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el art. 26 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística, R.D. 2187/1978, de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. GENERAL RICARDOS 14, con CABO DE GATA 5.

SEGUNDO .- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC:

El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999

), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos o otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejerza potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 242.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978 "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

TERCERO.- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. GENERAL RICARDOS con CABO DE GATA 5.

CUARTO.- El inmediato desalojo del mismo, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 26 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística, R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

QUINTO - La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y posterior acondicionamiento del solar resultante (anolación de instalaciones, revoque de medianerías y zonas deterioradas del muro de fachada, si éste se ha demolido construcción de cerramiento de 2,20 m.

de altura mínima, Solera de hormigón con pendientes hacia la vía pública y desagües, así como pintura de fachada), debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

SEXTO.- Si en el plazo señalado no se lleva a cabo la referida demolición, procederá a efectuarla el Ayuntamiento, con cargo a la propiedad, según lo dispuesto en los referidos artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística y en el artículo 389.2 del Código Civil."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 20 de Junio de 2001.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

1836.- Siendo desconocido el paradero de D. NEDJMA ARRAIS MARTÍN Y D. MEDÍ ARRAIS MARTÍN, propietario del inmueble sito en C/. GRAL. BARCELONº31, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma, por decreto de fecha 19-06-2001, registrado al núm. 1614, ha dispuesto lo que sigue:

"Visto informe de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha 08-06-2001 y de 25-07-2000, informando del estado de ruina inminente en que se encuentra el inmueble situado en C/. GENERAL BARCELÓ 31, cuya propiedad es de D. NEDJMA ARRAIS MARTÍN Y D. MEHDI

ARRAIS MARTÍN, y ocupado por D.ª HABIBA MOHAMED BOUDAHOU que:

"Edificio construido por dos viviendas, ambas en planta baja y con una superficie aproximada de 92 m². Se ha observado un muro medianero con la finca nº 33, que se eleva sobre la referida y que no posee sujeción con grave riesgo de caer sobre la edificación. El forjado formado por viguetas de madera y tablero de ladrillo presenta desprendimientos. Los muros interiores están fisurados.

Los tabiques presentan muchos desprendimientos.

Sobre la vivienda de la derecha existe una planta que ocupa sólo parte de la superficie, con acceso por escalera muy estrecha encontrándose fuera de uso, en ella se han construido muros de ladrillo macizo para soporte de la cubierta y que producen sobrecarga en el techo del bajo.

Todas las circunstancias antes mencionadas indican un estado de deterioro avanzado que hace peligroso el habitar en las viviendas. Ello nos induce a declarar la RUINA INMINENTE de la finca".

Y de conformidad con el art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el art. 26 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística, R.D. 2187/1978, de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. GENERAL BARCELO 31.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC:

El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que

hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo,

b) En los procedimientos en que la Administración ejerza potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el art. 242.6 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/1978 "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo, facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

TERCERO.- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en C/. GENERAL BARCELO N° 31:

CUARTO.- El inmediato desalojo del mismo, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 26 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística, R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

QUINTO.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y posterior acondicionamiento del solar resultante (anulación de instalaciones, revoque de medianerías y zonas deterioradas del muro de fachada, si éste se ha demolido construcción de cerramiento de 2,20 m. de altura mínima, Solera de hormigón con pendientes hacia la vía pública y desagües, así como pintura de fachada), debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

SEXTO.- Si en el plazo señalado no se lleva a cabo la referida demolición, procederá a efectuarla el Ayuntamiento, con cargo a la propiedad, según lo dispuesto en los referidos artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística y en el artículo 389.2 del Código Civil."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 20 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

1837.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 8 de Junio de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A PESETAS EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040194077	TELARMAN SL	B29962974	MELILLA	29.05.2001	15.500 93,16		RDL 339/90	061.1
520040197571	H DAGHOUCH	X0651184P	MELILLA	21.05.2001	25.000 150,25		RDL 339/90	061.3
520040197017	T MIMOUN	X0879851D	MELILLA	22.05.2001	15.500 93,16		RDL 339/90	061.1
520040199208	M AHMED	X1495202H	MELILLA	23.05.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040198459	M MOHAMED	45285405	MELILLA	22.05.2001	25.000 150,25		RDL 339/90	061.1
520040197560	Y BAGDAO	45295706	MELILLA	17.05.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040198782	J MARQUEZ	45298903	MELILLA	17.05.2001	1.000 6,01		RDL 339/90	059.3
520040199245	O POZO	45300954	MELILLA	23.05.2001	10.000 60,10		RD 13/92	019.1
520040199233	O POZO	45300954	MELILLA	23.05.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040198988	M MOHAMED	45303341	MELILLA	16.05.2001	25.000 150,25		RDL 339/90	061.1
520040178400	M MOHAMED	45304713	MELILLA	15.05.2001	25.000 150,25		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
JEFATURA LOCAL DE MELILLA

1838.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla 8 de Junio de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A PESETAS EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
520040190801	A HARAIG	X2357196H	IZNATORAF	26.02.2001	25.000 150,25		RDL 339/90	061.3
520040190795	A HARAIG	X2357196H	IZNATORAF	26.02.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040163639	A MOHAMED	45281989	MELILLA	26.03.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040192044	B AL LAL	45283322	MELILLA	01.03.2001	1.000 6,01		RDL 339/90	059.3
520040156027	A HACH AMAR	45286603	MELILLA	02.03.2001	50.000 300,51		RDL 339/90	060.1
520040183766	H MUSTAFA	45306909	MELILLA	10.04.2001	1.000 6,01		RDL 339/90	059.3
520040183778	H MUSTAFA	45306909	MELILLA	10.04.2001	1.000 6,01		RDL 339/90	059.3

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
**TESORERIA CENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL MELILLA**
DIRECCIÓN PROVINCIAL

1839.- Relación de deudores que, de conformidad con el art. 168 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 416199) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 e la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de sudeuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General

N.º Inscripción, 1052100101547, Nombre/Razón Social, Mesema, S.L., Domicilio, Ibañez Marín, 33, Localidad, Melilla, Período, 10/94-1194, Importe, 156.773.

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

N.º Inscripción, 07 080269190685, Nombre/Razón Social, Miguel Valenzuela Aguilar, Domicilio, Cabo Ruiz Rodríguez, 45, Localidad, Melilla, Período, 11/96-12/99, Importe, 1.517.925.

N.º Inscripción, 07 300064406534, Nombre/Razón Social, Antonio Fuentes Jiménez, Domicilio, Conde de Alcaudete, 11,1D, Localidad, Melilla, Período, 05/93-04/00, Importe, 532.250.

N.º Inscripción, 07 520003843696, Nombre/Razón Social, Mohamed Amar Busta, Domicilio, General Astilleros, 32, Localidad, Melilla, Período, 01/89-12/92, Importe, 960.657.

Régimen: Régimen Especial de Empleados de Hogar.

N.º Inscripción, 105200043391, Nombre/Razón Social, Domingo García Campoy, Domicilio, Pablo Vallesca, 9, 2A, Localidad, Melilla, Período, 01/97-10/99, Importe, 193.098.

El Director Provincial.

C. Antonio Rincón Palenciano.

**TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVI-
DENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO
LOCALIZADOS**

1840.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el art. 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el art. 109 del Reglamento General de Recaudación mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DIAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10.3 del Reglamento General de Recaudación así como para solicitar su compare-

cencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación ante el mismo que lo dictó por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el superior jerárquico del que dictó el acto, que lo suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el art. 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Notificaciones e Impugnaciones. José María Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52000225772	ARROYO RUIZ EDUARDO	CR CARRETERA HIDUM 9	52006 MELILLA	03 52 2000 010359925	0700 0700	188.021
0111 10	52100002022	RIVAS MARTIN CARLOS	CL AHORRO 14	52003 MELILLA	03 52 1999 010066455	1198 1198	152.807
0111 10	52100048094	AHMED MIMOUN MOHAMED	CL BUSTAMANTE 3	52006 MELILLA	03 52 2000 010461268	0900 0900	27.576
0111 10	52100107510	MOHAMED SIAMAN SAID	CL PEDRO VALDIVIA 37	52003 MELILLA	03 52 2000 010461874	0900 0900	105.967
0111 10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA	03 52 2000 010364066	0700 0700	211.387
0111 10	52100162676	ALMODALI, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	52006 MELILLA	04 52 2000 005016235	0100 0100	60.001
0111 10	52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MO	CL CACERES 11	52006 MELILLA	03 52 2000 010465110	0900 0900	22.572
0111 10	52100247552	DUKAYIB, S.L.	CT DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA	03 52 2000 010432875	1098 0299	502.740
0111 10	52100256343	GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL GRAL. ASTILLEROS	52006 MELILLA	03 52 2000 010465413	0900 0900	54.301
0111 10	52100281908	TAOUIL --- ABDELLAH	CT HIDUM 27	52003 MELILLA	03 52 2000 010466120	0900 0900	59.326
0111 10	52100295042	MOHAMED LAARBI ABDELHALI	CL REYES CATOLICOS 5	52006 MELILLA	03 52 2000 010466827	0900 0900	79.516
0111 10	52100300193	ABDELAH --- TAOUIL	CL LOPEZ MORENO 3	52001 MELILLA	03 52 2000 010467130	0900 0900	49.816
0111 10	52100305146	MAMEL SOCIEDAD COOPERATI	CL FALDAS REINA REGE	52003 MELILLA	03 52 2000 010467231	0900 0900	16.650
0111 10	52100324546	MOHAMED HASSAN HASSAN	CL QUEROL 18	52001 MELILLA	04 52 2000 005016740	0100 0100	60.001
0111 10	52100358700	NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2000 010468645	0900 0900	113.062
0111 10	52100381029	AMIGO GONZALEZ JOSEFA	CL GALEROA CARGADERO	52001 MELILLA	03 52 2000 010469251	0900 0900	49.204
0111 10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2000 010469655	0900 0900	29.741
0111 10	52100391436	HASSAN MOHAMED YAMILA	PL ROGER DE LAURIA 5	52006 MELILLA	03 52 2000 010370332	0700 0700	41.436
0111 10	52100394466	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2000 010260295	0300 0300	6.934
0111 10	52100394466	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2000 010283739	0400 0400	6.934
0111 10	52100394466	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2000 010307078	0500 0500	6.934
0111 10	52100395476	HASSAN MOHAMED YAMILA	CL ROGER DE LAURIA 5	52006 MELILLA	03 52 2000 010370736	0700 0700	38.628
0111 10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	03 52 2000 010469958	0900 0900	73.936
0111 10	52100398308	EUROMELILLA, C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	04 52 2000 005023511	0300 0300	60.001
0111 10	52100407402	CABRERA FERNANDEZ FRANC	CL LA LEGION 31	52006 MELILLA	02 52 2000 010446316	0800 0800	38.929
0111 10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL DOCTOR FLEMING 78	52003 MELILLA	03 52 2000 010434289	0800 0800	81.606
0111 10	52100425384	EUROMELILLA C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2000 010447730	0800 0800	71.928
0111 10	52100425384	EUROMELILLA C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2000 010471978	0900 0900	71.928
0111 10	52100436195	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	04 52 2000 005021083	0900 0900	60.001
0111 10	52100436195	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	03 52 2000 010472483	0100 0400	31.775
0111 10	52100438017	DE ANDRES DE MELILLA, S.	AV DUQUESA DE LA VIC	52001 MELILLA	03 52 2000 010472584	0900 0900	85.130
0111 10	52100441249	PUVEMEL S.L.	CT CARRETERA CIRCUNV	52005 MELILLA	03-52 2000 010472887	0900 0900	233.946
0111 10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	02 52 2001 010082543	1100 1100	60.448
0111 10	52100450545	MERCATFRESCO S.L.	CL POLIG. INDUSTRIAL	52006 MELILLA	04 52 2000 005020578	0800 0800	60.001
0111 10	52100454888	VIS. T.T. C.B.	CL HUERTA CABO 13	52006 MELILLA	03 52 2000 010449952	0800 0800	33.534
0111 10	52100454888	VIS. T.T. C.B.	CL HUERTA CABO 13	52006 MELILLA	03 52 2000 010474103	0900 0900	33.534
0111 10	52100461457	MORENO VALLE JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 26	52006 MELILLA	03 52 2000 010375281	0700 0700	72.540
0111 10	52100462669	MOHAMED MOHAMED AHMED	CL PLAZA CORDOBA 5	52005 MELILLA	03 52 2000 010450558	0800 0800	80.321
0111 10	52100463376	MARTINEZ HERNANDEZ TOMAS	CL TENIENTE CASAÑAS	52006 MELILLA	03 52 2000 010474911	0900 0900	83.203
0111 10	52100469844	FUNDACION ACOSPA CONTRA	CL IBÁÑEZ MARIN 31	52001 MELILLA	03 52 2000 010375685	0700 0700	242.693
0111 10	52100470349	MOHAMED ABSELAM ABDELLAH	CL EJERCITO ESPAÑOL	52001 MELILLA	03 52 2000 010267571	0300 0300	7.748
0111 10	52100488335	CANO NAVARRO JOSE	CL CASTILLA 13	52006 MELILLA	03 52 2000 010453588	0800 0800	126.096
0111 10	52100490052	MORENO VALLE MIGUEL ANGE	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2000 010477638	0900 0900	244.217

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA	CL GRAN PRIM 10	52001 MELILLA	02 52 2001 010093960	0700 1200	266.271
0521 07	040026522641	ESEA RODRIGUEZ EMILIANO	CL GRAL. AIZPURU 12	52004 MELILLA	03 52 2001 010127306	0700 1000	157.790
0521 07	040027192547	LOZANO REQUENA JOSE ANTO	CL MEDICO GARCIA MAR	52006 MELILLA	02 52 2001 010094162	0700 1200	266.271
0521 07	040035396020	DIAZ TORRENTE ANA ISABEL	CL VIVIENDAS RUSADIR	52005 MELILLA	03 52 2001 010127508	0800 0800	39.448
0521 07	180029709086	SANCHEZ GONZALEZ RAMON	CL PASEO MARITIMO 7	52003 MELILLA	02 52 2001 010095879	0700 1200	266.271
0521 07	280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL	2Z POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	03 52 2001 010128316	0700 1000	157.790
0521 07	280166590521	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL TERCIO DE LOS MOR	52005 MELILLA	02 52 2001 010096889	0700 1200	266.271
0521 07	290041301862	MARTIN CONEJERO GABRIEL	PP MARITIMO 7	52006 MELILLA	03 52 2001 010128518	1000 1000	39.448
0521 07	290044765267	RUIZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CL GENERAL VILLALBA	52006 MELILLA	02 52 2001 010097192	0700 1200	266.271
0521 07	290052635102	ORTEGA CORDERO ANTONIO M	CL GARCIA CABRELLES	52003 MELILLA	02 52 2001 010097394	0800 0800	44.379

0521 07 290076728585 DOMINGUEZ MORALEZ ILDEFONSO	CL CALLEJON DE LA MA	52001 MELILLA	03 52 2001 010128720	1000 1000	39.448
0521 07 290078820149 HAMED MOHAMED ABDELAJI	CL ACERA REINA REGEN	52003 MELILLA	02 52 2001 010097600	0900 1200	177.514
0521 07 290078820149 HAMED MOHAMED ABDELAJI	CL ACERA REINA REGEN	52003 MELILLA	03 52 2001 010128821	0700 0800	78.895
0521 07 300054720779 MARTINEZ SAEZ SANTOS	CL CARGADERO MINERAL	52006 MELILLA	02 52 2001 010098105	0700 1200	266.271
0521 07 360072914213 PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALICANTE 16	52006 MELILLA	02 52 2001 010098711	0700 1200	124.667
0521 07 520002772656 BENITO RUIZ PEDRO	CL CASTELAR 24	52001 MELILLA	03 52 2001 010130134	0900 0900	39.448
0521 07 520002936344 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	02 52 2001 010100226	0700 1200	266.271
0521 07 520003157323 CASTILLO DELGADO JUAN DI	CL EMILIO RODRIGUEZ	52006 MELILLA	03 52 2001 010130639	0800 1000	118.343
0521 07 520003654447 LUNA VALVERDE CARMEN	CL 9 DE JULIO 56	52006 MELILLA	03 52 2000 010411253	0600 0600	39.448
0521 07 520004141164 GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL GRUPO AVERROES 2	52003 MELILLA	02 52 2001 010102448	1200 1200	44.379
0521 07 520004142174 MOHAMED MOHAMED ISMAEL	CL VISTA HERMOSA 8	52001 MELILLA	03 52 2001 010132558	0800 1000	78.895
0521 07 520004169052 OLMO SANTANA ALBERTO	CL VALLADOLID 14	52003 MELILLA	03 52 2001 010132861	0800 0800	39.448
0521 07 520004175116 MOHAMED KASSEN SAID	CL FALANGISTA SOPESE	52005 MELILLA	03 52 2001 010132962	0700 1000	157.790
0521 07 520004178954 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA	CL CASTELAR 3	52001 MELILLA	02 52 2001 010102650	0700 1200	266.271
0521 07 520004323444 LAHABIB MOHAMED HAFID	CL ALFEREZ SANZ, 9	52002 MELILLA	02 52 2001 010103862	0700 1200	266.271
0521 07 520004328292 EL KAJJOUT MOHAMED KHALI	ZZ DIQUE SUR 20	52002 MELILLA	03 52 2001 010133871	0700 1000	157.790
0521 07 520004357800 MALIKU --- ABDELMALIK	CL GARCIA CABRELLES	52002 MELILLA	02 52 2001 010104367	0700 0700	44.379
0521 07 520004585041 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL AVERROES 10	52003 MELILLA	03 52 2001 010135083	0700 0900	118.343
0521 07 520004736302 MOHAND ALLAL MOHAMED	ZZ CARRETERA DIQUE S	52006 MELILLA	03 52 2001 010135285	1000 1000	39.448
0521 07 520004753577 LOPEZ PULIDO RAUL	CL ALHUCEMAS 7	52003 MELILLA	03 52 2001 010135487	1000 1000	39.448
0521 07 520004808141 TEBAR PRADO JUSTO JOSE	CL GRAL GOTARREDONA	52005 MELILLA	02 52 2001 010106589	1100 1200	88.757
0521 07 520004968290 PARRA LEIVA MANUEL	CL ANTONIO SAN JOSE	52005 MELILLA	03 52 2001 010136295	0700 0700	39.448
0521 07 520005018006 AHMED MIMOUN EL MADAGRI	CL BUSTAMANTE, PORTAL	52006 MELILLA	02 52 2001 010107704	0700 1200	266.271
0521 07 520005025177 DIAZ GARCIA FRANCISCO JO	PO MARITIMO, ED. MAR	52006 MELILLA	03 52 2001 010136396	1000 1000	39.448
0521 07 520005178963 MOHAMED BELKASSEN MAIMON	CL FALANGISTA FCO. S	52005 MELILLA	02 52 2001 010108815	0700 1200	266.271
0521 07 520005231406 REY VAZQUEZ JUAN CARLOS	CL HONDURAS 47	52003 MELILLA	02 52 2001 010109623	1000 1200	133.136
0521 07 520005296171 ESQUEMBRI MONCHO ANGEL	CL EDIF MURILLO 1	52004 MELILLA	02 52 2001 010110330	0700 1200	266.271
0521 07 520005621729 ROMERO ROYO NAYIB	CL DIQUE SUR 9	52006 MELILLA	02 52 2001 010113057	0800 0800	44.379
0521 07 520005621729 ROMERO ROYO NAYIB	CL DIQUE SUR 9	52006 MELILLA	03 52 2001 010139026	0700 0700	39.448
0521 07 520005628294 MIMUN MOHAMED HASSAN	CL RIO NALON 16	52002 MELILLA	03 52 2001 010139228	1000 1000	39.448
0521 07 521000135315 BELKASEM MOHAMED ABDELKA	CL PARQUE EMPRESARIA	52006 MELILLA	03 52 2001 010140238	0800 0800	39.448
0521 07 521000348816 ONA PAJARES JOSE GUILLER	CT FRAHANA - IBERPUE	52005 MELILLA	03 52 2001 010140541	0700 0700	39.448
0521 07 521000354270 EL FATMI HAMED ALI	CL RIO NERVION 5	52002 MELILLA	02 52 2001 010117303	1000 1200	133.136
0521 07 521000401962 AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	02 52 2001 010117505	0700 1200	266.271
0521 07 521000420453 TAOUIL --- ABDELLAH	CL LOPEZ MORENO 3	52001 MELILLA	02 52 2001 010117909	0700 1200	266.271
0521 07 521000566862 VOZMEDIANO RUBIÑO CRISTI	CL GRAL. POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2001 010141147	0800 0800	39.448
0521 07 521000736109 LANERO MAYOR ANTONINA	CL GOMEZ JORDANA 7	52006 MELILLA	02 52 2001 010120434	0700 1200	266.271
0521 07 521000770966 AMAR MOHAMED BUZIAN	CL PRIMERA CAÑADA HI	52002 MELILLA	02 52 2001 010120939	0700 1200	266.271
0521 07 521000810877 LAHADAR HAMED ABDELRAHIM	CL BDA. SAN FRANCISC	52003 MELILLA	02 52 2001 010121242	0700 1200	266.271
0521 07 521000845839 AHMED AMAR YAHYA FAYDAL	CL MUSICO GRANADOS 4	52004 MELILLA	02 52 2001 010121848	0700 1200	266.271
0521 07 521000861805 GUTIERREZ MADARIAGA GONZ	PP MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2001 010141652	0700 1000	157.790
0521 07 521000872717 BEN AMAR --- AMAR	CL SUCESOS TERREROS	52004 MELILLA	02 52 2001 010122353	0700 1200	266.271
0521 07 521000877464 SAGHIR MOHAMED NAZIHA	CL TTE. MEJIAS 3	52004 MELILLA	02 52 2001 010122454	0700 1200	266.271
0521 07 521000916264 PEREZ LOPEZ JUAN MANUEL	PZ DOS DE MAYO 2	52005 MELILLA	02 52 2001 010122757	1100 1100	44.379
0521 07 521001367215 EL ISSAOUI --- HAKIM	CL MIRA AL PUERTO 11	52001 MELILLA	02 52 2001 010124878	0700 1200	266.271
0521 07 521001386716 SOLER GARCIA ANGELA MARI	CL PADRE LERCHUNDI 3	52001 MELILLA	02 52 2001 010125080	1100 1100	44.379

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 520005150671 MOHAMED MOHAMED BENAISSA RIO TAJO, 11	52002 MELILLA	08 52 2000 010048111	0298 0599	512.442
2300 07 521000452684 ESPAÑA CARVAJAL MILAGROS PADRE LERCHUNDI, 3 B	52002 MELILLA	08 52 2001 010001004	0198 0899	65.112

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1841.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnaciones. José María Carbonero González.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	52000293369	MINISTERIO DEL INTERIOR	ZZ EXPLANADA SAN LOR	52004 MELILLA	02 52 2001 010178432	1100 1100	15.993
0111 10	52000293369	MINISTERIO DEL INTERIOR	ZZ EXPLANADA SAN LOR	52004 MELILLA	02 52 2001 010178533	1100 1100	34.228
0111 10	52000293369	MINISTERIO DEL INTERIOR	ZZ EXPLANADA SAN LOR	52004 MELILLA	02 52 2001 010178836	1200 1200	32.945
0111 10	52000556885	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CL ARAGON 11	52006 MELILLA	03 52 2001 010068702	1100 1100	35.003
0111 10	52000611348	MELILLA AFRICA S.A.	CL ALVARO DE BAZAN 5	52006 MELILLA	03 52 2001 010205714	0900 0900	23.592
0111 10	52100009500	COOPERATIVA ACROPOLIS ME UR	UR URBANIZACION AVER	52003 MELILLA	03 52 2001 010204906	0400 1200	46.984
0111 10	52100024553	HAMETE LAARBI MALIKA	CL CTRA.FARHANA 104	52005 MELILLA	02 52 2001 010071126	1100 1100	80.653
0111 10	52100026775	BUGAL AUTOS MELILLA, S.L.	CL CASTELAR 24	52001 MELILLA	03 52 2001 010071227	1100 1100	54.522
0111 10	52100043751	GUTIERREZ LUQUE ENRIQUE	CL JOSE ANTONIO PRIM	52001 MELILLA	03 52 2001 010204805	0800 1200	17.766
0111 10	52100081541	GARCIA INFANTE FERNANDO	CL LUGO 40	52006 MELILLA	03 52 2001 010071631	1100 1100	93.934
0111 10	52100116402	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED	CL ARAGON 11	52006 MELILLA	03 52 2001 010072035	1100 1100	103.896
0111 10	52100133677	SELAS CUESTA PABLO	ZZ APTDO. CORREOS 31	52003 MELILLA	02 52 2001 010013835	1000 1200	1.108.238
0111 10	52100148128	WEIL GONZALEZ ALBERTO	CL ZAMORA 34	52006 MELILLA	03 52 2001 010072641	1100 1100	21.433
0111 10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA	04 52 2000 005028359	0600 0600	50.001
0111 10	52100158737	KAJJOU MOHAMED KHALIFA	CL POLVORIN 16	52002 MELILLA	03 52 2001 010072843	1100 1100	126.704
0111 10	52100191271	QUINTO CENTENARIO DE MEL	PZ DE ESPANA, S/N	52001 MELILLA	03 52 2001 010073449	1100 1100	441.434
0111 10	52100221280	SELAS CUESTA PABLO	ZZ APARTADO CORREOS	52005 MELILLA	02 52 2001 010015956	1000 1200	490.176
0111 10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA-BARCENA	52005 MELILLA	03 52 2001 010074358	1100 1100	147.161
0111 10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI	CL MARINO DE RIVERA	52005 MELILLA	03 52 2001 010074560	1100 1100	26.669
0111 10	52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MO	CL CACERES 11	52006 MELILLA	03 52 2001 010074762	1100 1100	22.572
0111 10	52100281908	TAOUIL --- ABDELLAH	CT HIDUM 27	52003 MELILLA	03 52 2001 010075570	1100 1100	59.326
0111 10	52100287463	LARIOS 2000 CONSTRUCCION	PO MARITIMO MIR BERL	52006 MELILLA	03 52 2001 010205108	1100 1200	31.919
0111 10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA	04 52 2000 005028864	0600 0700	50.001
0111 10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA	02 52 2001 010075873	1100 1100	102.700
0111 10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.	AV JUAN CARLOS I 35	52001 MELILLA	02 52 2001 010190354	0101 0101	112.698
0111 10	52100289281	IMBADEX, S.A.	CT HIDUM 40	52005 MELILLA	03 52 2001 010076075	1100 1100	56.944
0111 10	52100300193	ABDELAH --- TAOUIL	CL LOPEZ MORENO 3	52001 MELILLA	03 52 2001 010076479	1100 1100	49.816
0111 10	52100313533	MIMUN MOHAMED MOHAMED	PN ALVARO DE BAZAN 1	52006 MELILLA	04 52 2000 005025329	0400 0400	50.001
0111 10	52100358700	NEWTWORK SPORT, S.L.	CL SEVERO OCHOA 3	52001 MELILLA	03 52 2001 010077893	1100 1100	113.062
0111 10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN	GL COMERCIAL SISLO X	52001 MELILLA	02 52 2001 010078806	1100 1100	30.448
0111 10	52100383756	CHARRIK --- KARIM	CL MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA	03 52 2001 010078907	1100 1100	131.959
0111 10	52100395577	AL BANYAHYATI --- ABDELH	PG POLIGONO INDUSTRI	52006 MELILLA	03 52 2001 010079412	1100 1100	73.936
0111 10	52100397803	CLIMACIAS, S.L.	CL URBANIZACION LAS	52001 MELILLA	02 52 2001 010079614	1100 1100	368.740
0111 10	52100398308	EUROMELILLA, C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	04 52 2000 005030581	0200 0900	500.001
0111 10	52100402348	DELIMEL, S.L.	CL JACINTO RUIZ MEND	52005 MELILLA	04 52 2000 005012292	0500 0500	50.001
0111 10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	02 52 2001 010021818	1000 1200	73.532
0111 10	52100411745	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL TIRO NACIONAL 19	52003 MELILLA	03 52 2001 010080624	1100 1100	263.876
0111 10	52100416290	MARCHESCU --- SORIN	CL GENERAL POLAVIEJA	52006 MELILLA	03 52 2001 010081028	1100 1100	303.383
0111 10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL DOCTOR FLEMING 78	52003 MELILLA	04 52 2000 005024925	0500 0500	50.001
0111 10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL DOCTOR FLEMING 78	52003 MELILLA	02 52 2001 010022929	1000 1000	55.522
0111 10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL DOCTOR FLEMING 78	52003 MELILLA	02 52 2001 010081230	1100 1100	53.731
0111 10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL DOCTOR FLEMING 78	52003 MELILLA	02 52 2001 010195408	0101 0101	58.954
0111 10	52100425384	EUROMELILLA C.B.	CL GENERAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2001 010081432	1100 1100	47.952
0111 10	52100426091	GUEVARA BERNABE FRANCISC	CL TIRO NACIONAL 19	52003 MELILLA	03 52 2001 010081533	1100 1100	163.836*

EDICTO

1848.- D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 171/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el Archivo del presente procedimiento de Juicio de Faltas, previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponder al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Eva García Ramírez, expido la presente en Melilla a 18 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1849.- D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en las Diligencias Previas núm. 282/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóuese diligencias previas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fatima Yusfi y Mohamed Kaddur Halima, expido el presente en Melilla a 15 de Junio de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

EDICTO

1850.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 426/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóuese diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustafa Arrandani, expido el presente en Melilla a 20 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1851.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 576/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóuese diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jamila Bel-Hady, expido el presente en Melilla a 20 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1852.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1730/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóuese diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1844.- En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se notifica a D. MAXIMO SUAREZ FRANCIA la presente resolución:

El anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. García Carriazo, únase a los autos de su razón, dese la copia a la contraria, y conforme a lo solicitado practique diligencia de embargo sobre los bienes consistente en:

1º Vehículo marca Renault modelo 19, matrícula ML-2835-D.

2º Parte legal de la pensión que perciba D. Maximo Suarez Francia de la Dirección Provincial del INSS de Melilla.

3º Cantidad pendientes de devolución al demandado por parte de la Hacienda Pública.

4º Saldos en cuentas corrientes y a plazo; depósitos, imposiciones, Fondos de Inversión, etc, que mantenga el demandado con las entidades BBVA, BSCH, Banco de Andalucía, Banesto y Unicaja.

En cantidad suficiente a cubrir la Suma de 861.102 PESETAS DE PRINCIPAL, MÁS OTRAS 340.000 PESETAS calculadas para intereses, costas y gastos. Embargo que se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad de Melilla, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el art. 1447 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Maximo Suárez Francia, expido la presente en Melilla a 13 de junio de 2001.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

1845.-D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 325/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha Belkacem, expido el presente en Melilla a 14 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1846.-D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 267/01, se cita en legal forma a Ahmed Mohamed Laarbi en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las 10,20 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 267/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ahmed Mohamed Laarbi, expido la presente en Melilla a 15 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1847.-D. Julio Fernández García, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, D. Ezequiel García García, en el Juicio de Faltas n.º 1/00, se cita en legal forma a Carlos Antonio Gama Jiménez en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 6 de septiembre de 2001 a las 10,30 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 1/00, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carlos Antonio Gama Jiménez, expido la presente en Melilla a 18 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1^a. INSTANCIA NÚM. 1
EDICTO

1842.- D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO - REANUDACIÓN TRACTO INTERRUMPIDO n° 123/2001, a instancia de D. RODRIGO MARIO GARCIA GUERRERO, expediente de dominio para la reanudación del tramo interrumpido de la siguiente finca:

Casa de mampostería en planta baja, situada en el Barrio del Real de esta ciudad, con fachada principal en la calle Mezquita, hoy llamada Jiménez e Iglesias por donde se demarca con el número sesenta, hoy cincuenta y ocho. Mide cien metros cuadrados de extensión superficial y linda por la derecha entrando con la casa número cincuenta y ocho, hoy cincuenta y seis de dicha calle; por la izquierda con la calle Lugo, a la que también tiene fachada y número uno A, y por su espalda o fondo con la casa número tres A de dicha calle Lugo, propiedad de D^a. Ana Molina Rodríguez".

Consta inscrita en el Registro General del partido, con el número registral 2990., folio 89, tomo 99, se encontraba inscrita a favor del titular diferente del transmitente, que en este caso es el Estado Español.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a la transmitente Dña. Dolores Antoniano Zorrilla, cuyas personas puedan tener interés y a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Melilla a 17 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1843.- D. Ezequiel García García Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 298/96 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de GMAC España S.A. contra María Teresa García González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de Julio de 2001 a las 10'30 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBVA , n° 3015000017029896, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n° y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE A LAS 10'30 HORAS, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2001, a las 10'30 HORAS, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN SUBASTA Y SU VALOR

- VEHICULO OPEL, MODELO FRONTERA SPORT 20i, Matrícula ML-4901-D, valorado en 565.000 PESETAS (QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS).

Dado en Melilla a 12 de Junio de 2001.

El Magistrado Juez. Ezequiel García García.

El Secretario.

0111 10 52100438017	DE ANDRES DE MELILLA, S.	AV DUQUESA DE LA VIC	52001	MELILLA	03 52 2001	010082139	1100	1100	23.845
0111 10 52100447414	GRUPO MELMIRAMAR, S.L.	CL CARLOS V 19	52006	MELILLA	03 52 2001	010082644	1100	1100	69.206
0111 10 52100454888	VIS. T.T. C.B.	CL HUERTA CABO 13	52006	MELILLA	02 52 2001	010083250	1100	1100	54.952
0111 10 52100461457	MORENO VALLE JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 26	52006	MELILLA	03 52 2001	010083553	1100	1100	72.540
0111 10 52100469844	FUNDACION ACOSPA CONTRA	CL IBAÑEZ MARIN 31	52001	MELILLA	03 52 2001	010084260	1100	1100	211.698
0111 10 52100475605	GALLARDO NAVARRO MANUEL	CL PEDRO ANTONIO DE	52001	MELILLA	02 52 2000	010376089	0700	0700	106.122
0111 10 52100480049	GRUPO MEL MIRAMAR, S.L.	CL CARLOS V 19	52006	MELILLA	03 52 2001	010084967	1100	1100	34.876
0111 10 52100490052	MORENO VALLE MIGUEL ANGE	CL GENERAL PRIM 18	52001	MELILLA	03 52 2001	010086684	1100	1100	269.568
0111 10 52100495712	MARCHESCU --- SORIN	CL GRAL. POLAVIEJA 3	52006	MELILLA	03 52 2001	010087391	1100	1100	32.767

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 290076202967	HAMED MOHAMED MOHAMED	ACERA REINA REGENTE	52003	MELILLA	08 52 2001	010217838	0700	0700	240.000
2300 07 290076202967	HAMED MOHAMED MOHAMED	ACERA REINA REGENTE	52003	MELILLA	08 52 2001	010217939	0700	0700	240.000
2300 07 410155355212	ALMAGRO MORENO FRANCISCO	ALFONSO X N° 1	52005	MELILLA	08 52 2001	010220262	0100	0500	201.300
2300 07 520001855196	AMAR AHMED AHMED	CRTRA.HIDUM. PATIO T	52003	MELILLA	08 52 2001	010171863	0898	0898	130.000
2300 07 520004459244	ORTIZ CALBANO ELENA	BDA. CONSTITUCIÓN BL	52005	MELILLA	08 52 2001	010221777	0199	0699	36.000
2300 07 521000061654	ALARCON MARTINEZ CARLOS	GARCÍA MORATO, 15 -	52006	MELILLA	08 52 2001	010220767	0499	0599	75.920
2300 07 521000287279	DEKIOUK MARTIN ANDRES	SOR ALEGRIA N° 10 1º	52002	MELILLA	08 52 2001	010221272	0400	0500	80.520
2300 07 521000300619	ABDELKADER MOHAMED MOHAM	FALDAS REINA REGENTE	52003	MELILLA	08 52 2001	010221373	0800	1000	120.780

Y para que sirva de notificación en legal forma a Allal Ghaddary, expido el presente en Melilla a 20 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

EDICTO

1853.- En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1368/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Incóuese diligencias previas, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el Sobreseimiento Provisional y el Archivo de las actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de Tres Días.

Una vez firme esta resolución, Archívense las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Achi El Houssine, expido el presente en Melilla a 20 de Junio de 2001.

El Secretario. Julio Fernández García.

JUZGADO DE 1^ª INSTANCIA NÚM. 2

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

1854.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Ignacio Gavilán Montenegro Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 259/2000 a instancia del Banco Santander Central Hispano S.A. representado por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha contra D. Jose Antonio Fernández Pérez.

Que por providencia de fecha 7 de noviembre de dos mil, fue admitida a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado D. José Antonio Fernández Pérez para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos actos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. José Antonio Fernández Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla, a 8 de Junio de 2001.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1855.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

EL JUEZ D. JOSE IGNACIO GAVILAN MONTENEGRO.

En Melilla, a ocho de Mayo de dos mil uno.

Dada cuenta de la anterior demanda interesando el despacho de ejecución, de la que examinada la competencia objetiva y territorial corresponde a este Juzgado.

HECHOS

PRIMERO.- Que con esta misma fecha se presenta por la Procuradora Doña Concepción Suárez Morán demanda ejecutiva contra D. José Navarro Tortajada.

SEGUNDO.- Que habiendo transcurrido con exceso la fecha fijada para tal pago sin que el demandado cumpliera la obligación de pago, se interponía la presente demanda pidiendo se despachara ejecución contra los bienes del citado D. Jose Navarro Tortajada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- El apartado 1 del artículo 551 de la Ley Procesal civil que preceptúa que presentada la demanda ejecutiva, el Juez despachará en todo caso la ejecución siempre que concurren los presupuestos y requisitos procesales y el título ejecutivo no adolezca de ninguna irregularidad formal, y los actos de ejecución que se solicitan sean conformes a la naturaleza y contenido del título y dándose en este caso todos los anteriores requisitos pues concurren todos los requisitos procesales y el título no adolece de ninguna irregularidad formal.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución contra los bienes del demandado D. Jose Navarro Tortajada en cantidad SETECIENTAS MIL CINCUENTA Y CINCO PESETAS (700.055 pts) de principal más la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts) en concepto de intereses, proodiéndose al embargo

de bienes del mismo en cantidad suficiente a cubrir las expresadas cantidades, sin necesidad de requerimiento alguno.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.
Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE NAVARRO TORTAJADA , se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de Junio de 2001.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO

1856.- En autos de juicio EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Melilla con el n° 10/2001 a instancia de JOSE MADRID SABIO contra JOSE ALVAREZ RAMIREZ se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se despacha a instancias de D. José Madrid Sabio representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuerò parte ejecutante, ejecución frente a D. Jose Alvarez Ramírez parte ejecutada, por la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS (334.000 pts).

2.- No pudiendo el ejecutante designar bienes respecto de los que practicar traba, requiérase al ejecutado mediante edicto que se publicará en el BOME y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.

3.- En caso de que dicho requerimiento sea infructuoso, librense oficios a la Delegación Provincial de la Agencia Tributaria para que facilite el domicilio fiscal del demandado, al INSS, TGSS e INEM a los efectos de verificar si el demandado percibe algún tipo de salario, pensión o subsidio con los que satisfacer la condena.

Notifíquese esta resolución al ejecutado, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y documentos a ella acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones, pudiéndose oponer a la ejecución despachada dentro del plazo de diez días, siguientes a la notificación del auto, en la forma y por las causas.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo.
Doy fe.

Y para que sirva de requerimiento al/a los demandado/s en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 7 de Junio de 2001.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3
EDICTO

1857.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 110/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr.D. Ezequial García García Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción numero 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas numero 110 de 2001 seguido entre OLAYA AHMED MOHAMED como denunciante y SONIA POZO MOHAMED comodenunciada ejerciendo la acción publica el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A SONIA POZO MOHAMED de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a, OLAYA AHMED MOHAMED actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Junio de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN SÉPTIMA
REQUISITORIA

1858.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado BOUBOD ABDELKARIM hijo de MOHAND y de FADMA natural de NADOR (MARRUECOS) fecha de nacimiento 20-08-1977 titular del C.I.M. S-406.894 con domicilio conocido en EL LUGAR DE SU NATURALEZA condenado por delito de ROBO, en Ejecutoria 173/99, Rollo de Sala 261/98, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido culpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 12 junio de 2001.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado.